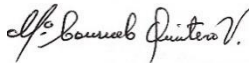


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 17 de noviembre de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver, informándole que la apoderada de la parte demandante radicó escrito solicitando el “Retiro de la demanda”.

Rad. 2022-376 – VS. Adjudicación de Apoyo -



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso RAD. 2022-00376 – VS. Adjudicación Apoyo

Se ACEPTA la solicitud impetrada por la apoderada de la parte demandante en escrito anterior, -RETIRO DE LA DEMANDA- radicado el 02-11-2022, por reunir los requisitos contenidos en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se dispone HACER entrega de la totalidad de los anexos presentados a la demandante, sin necesidad de desglose.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 204 el 18 de noviembre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

RECIBI: _____